

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8939 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de Información Pública incoado con base en el "Documento para Información Pública del enlace de Vilademuls. Autopista AP-7" y de aprobación definitiva del citado Documento. Clave 98-GI-9906. Provincia de Girona.*

La Sociedad Concesionaria A.C.E.S.A. ha remitido el "Documento para Información Pública del enlace de Vilademuls. Autopista AP-7" redactado en octubre de 2007 para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 17 de febrero de 2009, se ha redactado el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos sobre el Expediente de Información Pública incoado con base en el Documento de referencia.

Con fecha 20 de febrero de 2009, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública incoado con base en dicho Documento, y la aprobación definitiva del mismo, en base a las siguientes consideraciones:

1.- El Documento para Información Pública de referencia (en lo sucesivo Documento) es el redactado en octubre de 2007 por AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, (A.C.E.S.A.), con la asistencia técnica de la empresa consultora PAYMA-COTAS, estando suscrito, como autor del mismo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Aguinaga Berjano y como director del Documento, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Josep Armengol Tomás, afecto a A.C.E.S.A.

2.- El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001 y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

Y RESUELVO:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública incoado con base en el "Documento para Información Pública del enlace de Vilademuls. Autopista AP-7" y definitivamente el citado Documento, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1.- Se dará cumplimiento, en lo que corresponda, al condicionado de la declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo EI1-GI-06 relativo "A-2, Autovía del Nordeste, tramo: Girona-Frontera Francesa", publicado en el B.O.E. de 29 de mayo de 2006.

1.2.- Se tendrán en cuenta los informes presentados en la Información pública por el Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural (DAR) y por la Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad de la Generalidad de Cataluña.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 2009.-La Ministra de Fomento, Por Delegación (Orden 30-5-96), la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

Barcelona, 5 de marzo de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090017032-1